

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.895/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Prestar Aprobación Inicial a la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad.

Segundo. Someter el expediente a información pública, durante un mes, mediante la inserción de anuncios en Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los Diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que puedan presentarse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 32.1.2º de la LOUA.

Tercero. Notificar a los Ayuntamientos de los Municipios colin-

dantes de la provincia de Córdoba (Hornachuelos y Fuente Palmera) y de la provincia de Sevilla (Écija, Cañada del Rosal, Fuentes de Andalucía, La Campana, Lora del Río y Peñaflor), para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que se deriven de sus intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1.2º LOUA.

Cuarto. Requerir los informes o dictámenes de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos en el artículo 32.1.2º, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de un mes puedan presentarse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Palma del Río a 9 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por el Concejal-Delegado de Urbanismo, José Gamero Ruiz.